



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **12072**

BUENOS AIRES, **28 OCT 2016**

VISTO el Expediente N° 1-0047-2110-7591-10-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ARCH QUIMICA ARGENTINA S.R.L., solicita la inscripción del producto Alguicida Mantenimiento para piscinas, marca HTH Clorotec.

Que a fojas 169 la citada firma desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991), corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

12072

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase la clausura del procedimiento incoado en el  
Expediente N° 1-0047-2110-7591-10-1.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

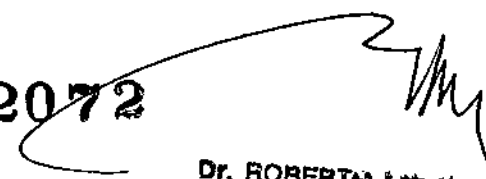
ARTICULO 3º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información  
Técnica a sus efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al  
interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente  
Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-2110-7591-10-1

DISPOSICIÓN N°:

Fs.

12072

  
Dr. ROBERTO LEBE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.